Resolución de Gerencia Municipal N° 245 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 24 AGO 2022

VISTOS:

El Informe N° 0223-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 5ago2022, con el Informe N° 970-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 05ago2022 sobre aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de la Modificación del Expediente Técnico **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Manuel A. Odría, Buena Vista, Promuvi Independencia, Mariscal Miller y Calle Melitón Carbajal, Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna"**; Informe N° 149-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 08jun2022; Informe N° 350-2022-AGVQ-IO-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 12ago2022; Informe N° 1278-2022-AMAP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 15ago2022; Informe N° 739-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 09ago2022; Informe N° 163-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 20jun2022; e Informe N° 0751-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 23jun2022; Memorándum N° 0150-2022-GM-MDAA-TACNA de fecha 28jun2022; Proveído N° 5691-2022-GM-MDAA de fecha 17ago2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

De los antecedentes:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2017-GM-MDAA de fecha 29set2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Manuel A. Odría, Buena Vista, Promuvi Independencia, Mariscal Miller y Calle Melitón Carbajal, Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna", con Código SNIP N° 373365**, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un presupuesto de S/5,901,705.03 soles; mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2020-GM-MDAA, se aprobó la modificación y actualización de costos al mes de setiembre 2020, del Expediente Técnico del citado proyecto con CUI 2334202, con un plazo de ejecución de 241 días calendarios, con un presupuesto total de S/. 6,518,974.27 soles; Bajo la Modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata); y, con Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2020-GM-MDAA, de fecha 31mar2022, se aprobó la última modificación y actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto con CUI 2334202, por el monto de S/7,337,299.29 SOLES, en un plazo de ejecución de 241 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata):

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	REDES DE AGUA POTABLE	S/. 2,319,282.86
02	REDES DE ALCANTARILLADO	S/. 3,226,945.47
03	PARTICULAS VINCUKADAS A LA EJECUCION DE LA OBRA	S/. 82,587.56
04	COSTO DIRECTO	S/. 5,628,815.89
05	GASTOS GENERALES (5.5%)	S/. 309,584.87
06	GASTOS GENERALES DE EJEC. DE OBRA (4.5%)	S/. 253.296.72
07	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ORGAN. (1%)	S/. 56,288.16
08	UTILIDADES (1.5%)	S/. 84,432.24
09	SUB TOTAL PRESUPUESTO = 04+06+08	S/. 5,966,544.84
10	IGV (18%)	S/. 1,073,978.07
11	COSTO DEL PRESUPUESTO = 09+10	S/. 7,040,522.92
12	GASTOS DE ESTUDIO	S/. 54,737.29
13	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.3%)	S/. 185,750.92
14	GASTOS DE SUPERVISION (3%)	S/. 168,864.48
15	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.3%)	S/. 16,886.45
16	PRESUPUESTO TOTAL = 07+11+12+13	S/. 7,337,299.29

Del estado actual del Proyecto:

Mediante Informe N° 149-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 08jun2022 da cuenta del estado actual del Proyecto en la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos – PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):con fecha 25may2022, se efectuó el registro del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Manuel**

Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 24 AGO 2022

A. Odría, Buena Vista, Promuvi Independencia, Mariscal Miller y Calle Melitón Carbajal, Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna", con CUI 2334202 (SNIP N° 373365), en la PRESET del MVCS, la cual se encuentra en la etapa de admisibilidad; al 31may2022, la Ing. CARMEN PATIÑO MENDOZA, (Ingeniera evaluadora del PNSU), efectúa la evaluación correspondiente al Proyecto, indicando el estado de culminada con OBSERVACIONES, la cual las detalla en la PRESET, adjunto al informe. Es así que, mediante ACTA-000036/TACNA/PNSU|v.1.0 de CÓDIGO DE REUNIÓN N°05703-2022, de fecha 03jun2022, se efectuó la reunión virtual de asistencia técnica solicitada por la entidad, a razón de que el proyecto con CUI N° 2334202 (SNIP N° 373365), **se encuentra con observaciones sustanciales, en la etapa de admisibilidad**. Habiéndose verificado que el proyecto se encuentra en la etapa de admisibilidad, cuenta con observaciones técnicas, enmarcadas en la normativa vigente R.M. 358-2021-VIVIENDA y R.D. 127-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, tanto para la parte técnica y documentaria del Expediente Técnico.

De lo antes referido; y, verificación en la PRESET del MVCS, se hace el detalle de las observaciones efectuadas, a nivel de: 1. **MEMORIA DESCRIPTIVA. 2 - ESTUDIO TOPOGRÁFICO. 3 - ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS. 4 - ESTUDIO DE FUENTES DE AGUA / HIDROLÓGICO / HIDROGEOLÓGICO. 5 - ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (INCLUYE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD). 6 - DOCUMENTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y/O DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL PREDIO. 7 - MEMORIA DE CÁLCULO. 8 – METRADOS. 9 - PRESUPUESTO DE OBRA. 10 - PROGRAMACIÓN DE OBRA. 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 12 - PLANOS DEL PROYECTO. 13 - RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO. 14 - ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA. 15 - INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (CERTIFICACIÓN AMBIENTAL O FTA). 16 - CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA) O SIMILAR 17 - PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE (POBLACIÓN DEMANDANTE). 18- DOCUMENTOS ANEXOS (MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PANEL FOTOGRÁFICO, OTROS). 19 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.** Habiéndose puesto en mención las observaciones efectuadas en la PRESET, a cargo de la Ing. CARMEN PATIÑO MENDOZA, evaluadora del PNSU del MVCS, concluye *"A fin de subsanar las observaciones efectuadas por la Ing. CARMEN PATIÑO MENDOZA, evaluadora del PNSU del MVCS, es preciso la conformación de un equipo técnico de trabajo que se aboque de forma directa en el levantamiento de dichas observaciones"*;

De la Autorización del órgano Resolutivo:

Siguiendo el orden, mediante Informe N° 163-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 20jun2022, solicita la autorización para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto con CUI 2334202; considerando que se viene gestionando el financiamiento del proyecto, solicita la autorización de modificación del Expediente Técnico con CUI N° 2334202 para el levantamiento de observaciones (PRESET-MVCS).

En atención al Informe N° 0751-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 23jun2022 a través del Memorándum N° 0150-2022-GM-MDAA-TACNA de fecha 28jun2022 se autoriza el levantamiento de observaciones del PRESET-MVCS y la elaboración de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Manuel A. Odría, Buena Vista, Promuvi Independencia, Mariscal Miller y Calle Melitón Carbajal, Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna"**, con CUI N° 2334202;

Del Plan de trabajo: Para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto con CUI 2334202:

Mediante Informe N° 0223-2022-ARPM-SGE-GDU-MDAA-TACNA de fecha 5ago2022, con el Informe N° 970-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 05ago2022 sin efectuar observaciones, se remite el Plan de Trabajo para la elaboración de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto antes referido, donde se detalla las actividades a realizar para el levantamiento de observaciones y elaboración del Expediente Técnico Modificado, son: Etapa 1: Evaluación de observaciones, Etapa 2: Levantamiento de observaciones: Etapa 3: Elaboración de requerimientos de estudios, Etapa 4: Elaboración y presentación del Expediente Técnico Subsanado. El Plan de Trabajo propone un Contenido mínimo del Expediente Técnico Modificado, la misma que deberá estar de acuerdo con el Reglamento de la ley de Contrataciones; Directiva N° 09-2020-MDAA; así como según la guía de orientación para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de saneamiento del PNSU del MVCS. Debiendo los proyectistas tener presente la normatividad nacional, local, sectorial y el Invierte.pe, en el levantamiento de observaciones y elaboración del Expediente Técnico Modificado, a fin de evitar se incurra en error u omisión, bajo responsabilidad;

Resolución de Gerencia Municipal N° 245 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 24 AGO 2022

Mediante Informe N° 350-2022-AGVQ-IO-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 12ago2022, el Inspector de Obra luego de evaluar y revisar concluye que los datos técnicos presentados en el Plan de Trabajo cumplen con los requisitos que indicados en la norma vigente. En tal sentido, se aprueba el Plan de Trabajo para el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2334202. En ese sentido, mediante Informe N° 1278-2022-AMAP-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 15ago2022, sin efectuar observaciones la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones aprueba el Plan de Trabajo de Modificación del Expediente Técnico con CUI N° 2334202, para el levantamiento de observaciones PRESET-MVCS.

Mediante Informe N° 739-2022-GPP-GM-MDAA de fecha 09ago2022, se determina que existe Recursos Presupuestales, por lo tanto, esta Gerencia otorga la Disponibilidad de crédito presupuestario para continuar con la aprobación solicitada, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META SIAF	**: 0176 - PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO**
PROYECTO	: 2334202 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA MANUEL A. ODRIA, BUENA VISTA, PROMUVI INDEPENDENCIA, MARISCAL MILLER Y CALLE MELITON CARBAJAL, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - TACNA – TACNA
FINALIDAD	: 0011903 EXPEDIENTE TECNICO
Fte. Fto.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	**: S/ 37,572.00 SOLES**

Asimismo, este despacho emite opinión favorable para la incorporación de la inversión no prevista al Programa Multianual de Inversiones de la Entidad. Consecuentemente, estando al Proveído N° 5691-2022-GM-MDAA de fecha 17ago2022, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA que delega facultades a esta Gerente Municipal; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones; Sub Gerencia de estudios; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Gerencia de Asesoría Jurídica; y, Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan de Trabajo para el levantamiento de observaciones PRESET-MVCS ; y, elaboración de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Manuel A. Odría, Buena Vista, Promuvi Independencia, Mariscal Miller y Calle Melitón Carbajal, Distrito Alto de la Alianza – Tacna – Tacna"** con CUI N° 2334202, en un plazo de 02 meses, para tal efecto se asigna un presupuesto de S/37,572.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución, cuyo Plan de Trabajo y Observaciones PRESET-MVCS forma parte de la presente resolución.

Contenido del Plan de Trabajo:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
   - DATOS GENERALES DE LOS PROYECTOS
2. GENERALIDADES
   - ANTECEDENTES
   - OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO
   - BASE LEGAL
   - VISION
   - MISION
   - FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
3. PERFIL DE LOS TECNICOS PROFESIONALES
4. ACTIVIDADES A REALIZAR
5. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO
6. PLAZO DE EJECUCION
7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
8. SUSTENTO COMO INCORPORACION NO PREVISTA

Resolución de Gerencia Municipal N° 245 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 24 AGO 2022

9. CONCLUSIONES
10. ANEXOS
    - PRESUPUESTO ANALÍTICO
    - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
    - CRONOGRAMA VALORIZADO

Artículo Segundo: ENCARGAR como responsable de la Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución al Arq. ADAN ROBERT POMA MAQUERA, en su condición de Sub Gerente de Estudios, quien cumplirá funciones adicionales al cargo que ostenta; así como, de conformidad normatividad nacional, local, sectorial y el Invierte.pe, efectuar el levantamiento de observaciones PRESET-MVCS; y, por consiguiente la elaboración de la Modificación del Expediente Técnico, a fin de evitar que los proyectistas incurran en error u omisión; y, en el plazo aprobado. Al término de la ejecución del Plan de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles posteriores, eleve a la Gerencia Municipal el Informe Final de ejecución física y financiera de la ejecución del Plan de Trabajo y Rendición de cuentas debidamente conciliada por Contabilidad.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones la incorporación del proyecto como inversión no prevista en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) antes del inicio de la fase de ejecución del proyecto, según Informe N° 350-2022-AGVQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, realizar las gestiones pertinentes ante las instancias del PRESET-MVCS y EPS S.A. para el correcto levantamiento de observaciones y elaboración del Expediente Técnico Modificado.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, así como a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, las coordinaciones y acciones pertinentes para el registro correspondiente y mantener actualizada la información del proyecto.

Artículo Sexto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalanza.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.: GM
GDU
GPP
GA
GAJ
SGE
SGFPI
SGSLI
SGPMI
SGTIC